

RESOLUCION No.  
( 002334 ) 06 DIC. 2017

**“Por la cual se concede vacaciones interrumpidas al Docente adscrito a la Facultad de Ingenierías ADEL MENDOZA MENDOZA”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 16 del Decreto No. 1045 de 1978, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante oficio fechado en fecha 29-11-2017, el docente adscrito a la Facultad de Ingenierías ADEL MENDOZA MENDOZA, solicita el disfrute de vacaciones concedidas según Resolución No. 001053 de junio 21 de 2017, a partir del 07 al 21 de julio de 2017. Las anteriores vacaciones fueron interrumpidas según Resolución No. 001068 del 04 de julio de 2017. El docente solicita se le concedan sus vacaciones calendario a partir del dieciséis (16) hasta el treinta (30) de enero de 2018 inclusive, después de disfrutar sus vacaciones de fin de año.

Revisados nuestros archivos, se constata la veracidad de la solicitud por lo cual es válida la exigencia laboral del docente mencionado.

**El artículo 16 del Decreto No. 1045 de 1978 establece: “Del disfrute de vacaciones interrumpidas. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin.”**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder vacaciones interrumpidas al docente adscrito a la facultad de Ingenierías **ADEL MENDOZA MENDOZA**, a partir del 16 al 30 de enero de 2018 inclusive, según lo considerado en esta Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** Comunicar al interesado y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

Dada en Puerto Colombia, a los

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ**  
Rector

Proyectó: Abo. Luis J. Villa Álvarez  
Revisó: Jefe Lineth Berdugo Pérez